RESOLUCIÓN 4169 DE 2013

(abril 23)

Diario Oficial No. 48.771 de 24 de abril de 2013

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

Por la cual se asigna el número 120 al servicio denominado "Línea de atención laboral", en la matriz de servicios semiautomáticos y especiales de abonado con marcación 1XY contemplada en el Anexo 010 de la Resolución CRT <u>087</u> de 1997.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales y, especialmente, las que le confieren la Ley <u>1341</u> de 2009 y el Decreto <u>025</u> de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 13 del artículo <u>22</u> de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que los artículos <u>1</u>o y <u>2</u>o del Decreto 025 de 2002, facultan a la Comisión para administrar los Planes Técnicos Básicos, atendiendo los principios de neutralidad, transparencia, igualdad, eficacia, publicidad, moralidad y promoción de la competencia, con el fin de preservar y garantizar el adecuado uso de tales recursos técnicos, estableciendo el carácter público del contenido de los mismos y el de los actos derivados de su gestión, incluidos los procedimientos de asignación, con la única excepción respecto a las materias que puedan afectar la seguridad nacional.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto 025 de 2002, la numeración de servicios semiautomáticos y especiales (marcación 1XY) tiene características especiales, que le confieren carácter nacional, acceso universal, no destinada al uso comercial, su acceso debe ser posible desde cualquier parte del territorio nacional y su adopción obligatoria para todos los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones.

Que el Anexo 010 de la Resolución CRT <u>087</u> de 1997 contiene la Matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonado – 1XY, así como la clasificación de los diferentes números que la componen, de acuerdo con lo establecido en el artículo <u>29</u> del Decreto 025 de 2002.

Que de acuerdo con el artículo <u>55</u> del Decreto 025 de 2002, la administración del Plan de Numeración comprende las modificaciones y/o adiciones que se hagan a la estructura de la numeración, a los mapas de numeración, a los cuadros contenidos en el plan y a cualquier otro aspecto que requiera ser incluido dentro del mencionado plan.

Que mediante comunicación del Ministerio del Trabajo, radicada internamente en la CRC bajo el número 201380283 y complementada posteriormente con las comunicaciones de radicado 201380605 y 201380773, dicho Ministerio solicitó a la Comisión estudiar la posibilidad de asignar un número de servicios semiautomáticos y especiales (1XY), con destino a proveer

información y orientación a la ciudadanía en relación con temas del resorte de dicho Ministerio, entre los cuales se encuentran los diferentes proyectos y programas en materia de relaciones laborales a nivel nacional, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente.

Que en el marco de tal solicitud, y como justificación de la misma, el Ministerio del Trabajo presentó un diagnóstico de la situación del sistema general de pensiones en el país y del tema del trabajo infantil, además de proveer información de carácter legal, técnico y económico que soporta la puesta en marcha y el uso adecuado de la línea 1XY solicitada.

Que el Ministerio del Trabajo, mediante comunicación de radicado 201380773, ha solicitado que el servicio a asignar sea denominado "Línea de atención laboral", y adicionalmente, presentó como sugerencia para tal asignación el número 1XY – 120, el cual se encuentra actualmente en estado de Reserva en la Matriz de numeración para acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonado (1XY).

Que en ejercicio de la facultad de Administración de los Planes Técnicos Básicos conferida a la CRC mediante el Decreto 25 de 2002 y, en concordancia, con lo previsto en el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, la CRC encuentra procedente realizar la asignación del servicio "Línea de atención laboral", en la Matriz de servicios semiautomáticos y especiales – 1XY, de acuerdo con la solicitud del Ministerio del Trabajo.

Que teniendo en cuenta la orientación de los servicios a prestar a través del número, el mismo estará enmarcado dentro de la modalidad 3 de que trata el artículo 29 del Decreto 25 de 2002, "Llamadas con costo al usuario equivalente a la tarifa local, minuto al aire o su equivalente según el tipo de servicio. Su numeración es de carácter nacional, es propia de servicios de interés social que por su naturaleza estén adscritos a una entidad de orden nacional. Las empresas que presten servicios en esta modalidad deben cubrir los costos de transporte a que den lugar estas llamadas y, en general, podrán optar por cubrir todos los costos de las llamadas".

Que la presente Resolución fue aprobada por el Comité de Comisionados, según consta en Acta 867 del 19 de abril de 2013 y, posteriormente, presentada a los miembros de la Sesión de Comisión tal y como consta en Acta 286 del 22 de abril de 2013.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 10. Asignar el siguiente número en la matriz de servicios semiautomáticos y especiales de abonado con marcación 1XY, contemplada en el Anexo 010 de la Resolución CRT 087 de 1997:

Servicio Número Línea de atención laboral 120

Dicho número se asigna bajo la modalidad 3 en los términos del numeral 3 del artículo <u>29</u> del Decreto 025 de 2002.

ARTÍCULO 20. Modificar el Anexo 010 de la Resolución CRT <u>087</u> de 1997 que establece la

matriz de servicios semiautomáticos y especiales con marcación 1XY y su respectiva clasificación, el cual quedará de la siguiente manera:

ANEXO 010

1	X 0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	Centro de Contacto al Ciudadano	Reclamos Aseo	Linea de atención laboral	Reserva	Reserva	Operadora Información LDN	Reserva	Operadora Información LDN	Reserva	Operadora Información LDN
1	Fuerza Aérea Colombiana	Atención de Desastres	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Nacional	Reserva	Operadora Nacional	Reserva	Operadora Nacional
2	Atención de comunicaciones para personas con discapacidad	Policía	Rscalia	Cruz Roja	Procuraduria	Fuerzas Armadas	Reserva	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador C	Reserva
3	Reserva	Directorio por Operadora	Número Unico Nacional de Emergencias	Información Entidades prestadoras de salud	Personería	Departamento Administrativo de Seguridad DAS	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
4	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador A	Reserva	Reserva	Defensa Civil	Servicio de Desmovilización de los grupos flegales alzados en armas	Daños GAS	1XYZZ' Información TPBCLD	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador D	1XYZZ Operadora TPBCLD
5	Información y reclamos Trunking	Daños Energía	Secretaria de Salud-Ambulancia	Reserva	Reserva	Linea Mujer	Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión	Reserva	Reserva	Proyectos Especiales de Entidades Territoriales
6	Denuncias maltrato a la infancia	Daños Acueducto	Transito Departamental	Reserva	Asistencia de Emergencias- Fuerzas Militares	CAT-Policía Nacional	Inteligencia Policia Nacional	Reserva	Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador E	Reserva
7	Reserva	Servicio Información Hora	Transito Municipal	Información Hospitalaria	Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión FFMM	DIJIN	Información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos		Información y Daños Telefónicos TPBCL Operador F	Reserva
8	Información y reclamos Celular Red A	Información y reclamos PCS	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Información LDI	Reserva	Operadora Información LDI	Reserva	Operadora Información LDI
9	Información y reclamos Celular Red B	Bomberos	Reserva	Reserva	Reserva	Operadora Internacional	Reserva	Operadora Internacional	Reserva	Operadora Internacional

Clasificación de la numeración para el acceso a los servicios semiautomáticos y especiales de abonados esquema 1XY

MODALIDAD 1

Servicio	Número 1XY
Fuerza Aérea Colombiana	101
Denuncia Maltrato a la Infancia	106
Atención de desastres	111
Policía	112
Bomberos	119
Número Único de Emergencias	123
Ambulancia	125
Tránsito departamental	126
Tránsito municipal	127
Cruz Roja	132
Defensa Civil	144
Asistencia de emergencias – Fuerzas Militares	146
Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión (FF.MM.)	147
CAI - Policía Nacional	156
Antisecuestro, antiterrorismo y antiextorsión (Policía)	165
MODALIDAD 2	
Servicio	Número 1XY
Información y reclamos Trunking	105
Información y Reclamos TMC Red A	108
Información y Reclamos TMC Red B	109
Reclamos Aseo	110
Información y daños telefónicos TPBCL - Operador A	114
Daños Energía	115
Daños Acueducto	116
Información y Reclamos PCS	118
Información LDN	150
Operadora LDN	151
Servicio de desmovilización de los grupos ilegales alzados armas	en 154
Información LDI	158
Operadora LDI	159
Daños Gas	164
Información LDN	170
Operadora LDN	171
1XYZ para información TPBCLD	174
Información y daños telefónicos TPBCL – Operador B	177
Información LDI	178
Operadora LDI	179

Información y daños telefónicos TPBCL-Operador C	182
Información y daños telefónicos TPBCL-Operador D	184
Información y daños telefónicos TPBCL-Operador E	186
Información y daños telefónicos TPBCL-Operador F	187
Información LDN	190
Operadora LDN	191
1XYZ para operadora TPBCLD	194
Información LDI	198
Operadora LDI	199

MODALIDAD 3

Servicio	Número 1XY	
Centro de contacto al ciudadano		
Atención de comunicaciones para personas con discapacidad		
Servicio de información hora		
Línea de atención laboral		
Fiscalía		
Información Entidades Prestadoras de Salud		
Información hospitalaria		
Procuraduría	142	
Personería	143	
Fuerzas Armadas		
DAS	153	
Línea Mujer	155	
DIJIN	157	
Inteligencia Policía Nacional		
Información de actividades de tráfico, comercialización y consumo de narcóticos	167	

MODALIDAD 4

Servicio	Número 1XY
Directorio por Operadora	113
Proyectos especiales de Entidades Territoriales	195

ARTÍCULO 30. MODIFICACIONES Y VIGENCIAS. La presente resolución modifica, en lo pertinente, el Anexo 10 de la Resolución CRT <u>087</u> de 1997 y rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá, D. C., a 23 de abril de 2013.

Publíquese y cúmplase.

El Presidente,				
DIEGO MOLANO VEGA.				
El Director Ejecutivo,				
CARLOS PABLO MÁRQUEZ ESCOBAR.				
Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Compilación Juridica MINTIC n.d. Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)				
	logo			